

No. 067

Diciembre 24 de 2015

Señores: Participantes del Mercado de Gas Natural en Colombia.

Asunto: Registro de Perfil de la Capacidad Disponible Primaria - Transportadores

Respetados señores:

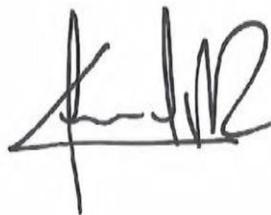
De conformidad con lo establecido en el Anexo 2 de la Resolución CREG 089 de 2013, el Gestor del mercado será el responsable de recopilar la información relacionada con el Perfil de la Capacidad Disponible Primaria, la cual deberá ser declarada mensualmente por los transportadores y cada vez que exista un cambio en la Capacidad Firme o en la Capacidad Máxima de Mediano Plazo de acuerdo con lo dispuesto en el parágrafo 1 del Artículo 4 de la resolución mencionada.

El Gestor del mercado se permite informar a los agentes Transportadores que a partir de la publicación del presente Boletín, la información referida podrá ser declarada directamente a través de la plataforma SEGAS, siguiendo el procedimiento establecido en la **Guía de Usuario Información Perfil Capacidad Disponible Primaria**, la cual se encuentra publicada en la página web del BEC

La información que registren los transportadores será publicada a través del módulo INFORMACIÓN/Mercado Primario/Transporte en la página web del BEC.

Cualquier inquietud adicional, con gusto será atendida a través del correo electrónico gestordegas@bolsamercantil.com.co o a través de la línea (1) 6292529 Ext. 385 – 383 - 380.

Cordialmente,



JUAN CARLOS NEIRA LONDOÑO
Gerente Mercado de Gas
Bolsa Mercantil de Colombia